

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO CARRERA 3ª N.º 6-36 JENESANO BOYACÁ

EMPLAZADOS: SE ORDENA el emplazamiento de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, que consideren tener derecho sobre el bien objeto de esta demanda. Se previene a los emplazados que, si no comparecen en oportunidad, se les nombrará Curador Ad Litem.

PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA respecto del predio denominado “**EL CERRO**”,

identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **090 – 32113** y código catastral: 153670002000070557000 (según plano general del predio Arch.004 p.37), ubicado en la vereda CARRIZAL de Jenesano, cuyos linderos, según lo expuesto por la activa, están conforme con Escritura Publica No 1018 del 24 de agosto de 2005 de la Notaría Primera de Ramiriquí “PRIMER LOTE”.

RADICADO N.º. 15 367 40 89 001 2024 00033 00

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP, identificada con NIT 891800219-1.

DEMANDADOS: ARQUIMEDES ARIAS BUITRAGO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.137.970, en calidad de poseedor, y **PERSONAS INDETERMINADAS**

AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)